



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2010, Año de la patria.  
Bicentenario del inicio de la  
Independencia y Centenario del  
inicio de la Revolución".

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-044/10  
EXPEDIENTE: VII

**ASUNTO:** Respuesta parcialmente inexistente a  
la solicitud de información.

México, D. F, 30 de abril de 2010.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 01 de marzo de 2010 registrada con el número de folio 0001300011510, referente a:

**(sic)** "numero de empleados incluyendo de confianza y base en los años 2007, 2008, 2009 en esa Secretaría y monto de efectivo, mercancías o bienes decomisados, confiscados, secuestrados por esa dependencia en los años 2007, 2008, 2009."

Se hace de su conocimiento que la información sobre el **(sic)** "numero de empleados incluyendo de confianza y base en los años 2007, 2008, 2009 en esa Secretaría", se refiere a personal civil, toda vez que el personal naval no está considerado como empleados de confianza y base, por lo que no se incluyen en la siguiente información:

AÑOS	Números de empleados activos
2007	855
2008	766
2009	714

Cabe destacar que en las páginas electrónicas de la Secretaría de Marina, se encuentran los informes de labores de esta Institución en donde está alojada la información relativa a los aseguramientos efectuados por esta Dependencia en los años 2007, 2008, 2009.

R= [http://www.semar.gob.mx/transparencia/1er\\_infolabs\\_SEMAR/infolab\\_06-07.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/1er_infolabs_SEMAR/infolab_06-07.pdf)

[http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes\\_labores/2\\_inf\\_labores.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/2_inf_labores.pdf)

[http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes\\_labores/3\\_informe\\_labores.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/3_informe_labores.pdf)

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** De acuerdo al artículo 30 de la Administración Pública Federal esta Dependencia no puede desahogar la información, por que no se cuenta con documentación o información referente a: **(sic)** "monto de efectivo, mercancías o bienes decomisados, confiscados, secuestrados por esa dependencia en los años 2007, 2008, 2009."

Continúa al reverso...

...Del anverso

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en los considerandos único con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracciones V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información sobre (sic) "monto de efectivo, mercancí o bienes decomisados, confiscados , secuestrados por esa dependencia en los años 2007, 2008, 2009."

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.



SECRETARIA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

**ATENTAMENTE**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA**

ALMIRANTE C/G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
PRESIDENTE

ALMIRANTE CG. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE HENARCA BALÁN  
PRIMER VOCALES

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCALES SECRETARIO